



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
TURISMO Y CULTURA

**APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE  
PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES,  
QUILLON 2019**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.839**

QUILLÓN, 01 JUL 2019

**VISTOS:**

1. Contrato de Prestación Servicios entre I. Municipalidad de Quillón y Producciones Puerto Coyanco SPA.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.689 de fecha 21.06.2019 que aprueba Adjudicación de Licitación pública denominada "SERVICIO PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN – QUILLON 2019",
3. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que Aprueba Manual Compras Públicas, Quillón 2019
4. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4°
5. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogancia de Alcalde y Directivos que indica.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firmas a directivos que indica,
7. Decreto Alcaldicio N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.133/2018,
8. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad de Planta Municipal de Directivos que indica,
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. QUE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON NECESITA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZARAN DURANTE EL PERIODO QUE SE ESTIPULA EN EL CONTRATO ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO ,

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicio publicidad y comunicación Quillon – 2019 celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y **PRODUCCIONES PUERTO COYANCO SPA, R.U.T. N° 76.832.068-3**, por un monto de \$ 11.680.000.- (once millones seiscientos ochenta mil pesos) con impuesto incluido.
2. Impútese el monto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta que corresponda, del presupuesto municipal vigente para el año 2019.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EFH/msh.**

**Distribución:**

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA



**CONTRATO DE SERVICIO DE  
PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES, QUILLÓN 2019.**

En Quillón, a 25 días del mes de junio, del año 2019, entre la I. Municipalidad de Quillón, Corporación Autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de septiembre N° 250, Quillón, representada por su Alcalde Don Alberto Gyhra Soto, cédula de identidad N° [REDACTED], por otra parte la empresa **"PRODUCCIONES PUERTO COYANCO SPA."** RUT: **76.832.068-3**, Representada por Don Luis Durán Sepúlveda, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], se conviene el siguiente Contrato por el **"Servicio de Publicidad y Comunicaciones, Quillón 2019"**.

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.321 de fecha 27 de mayo, 2019 aprobó llamado a Licitación pública, denominada **"Servicio de Publicidad y Comunicaciones, Quillón 2019"**. Decreto que se entiende, forma parte integrante del presente contrato

**SEGUNDO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante La Municipalidad, por su representado, y la empresa **"PRODUCCIONES PUERTO COYANCO SPA."** en adelante El Proveedor, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales referente a licitación Pública ID: 4352-7 -LE19, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

**TERCERO** : El Proveedor deberá ejecutar los servicios de acuerdo con el programa de trabajo presentado en su oferta y a la calidad de servicio exigida en estas bases. En caso de duda primará el criterio de la Municipalidad.  
La Municipalidad entenderá que el material y Recinto propuesta en la oferta ha sido considerados por el licitador como suficiente

para la realización del servicio, y de no resultar así, el proveedor deberá adquirir, a su riesgo, el preciso para su correcta prestación, estando igualmente obligado a la reposición del mismo.

**CUARTO** : El Proveedor deberá ejecutar de acuerdo a su propuesta económica referente a licitación Pública ID: 4352-7-LE19. expuesta en el portal los siguientes servicios:

#### 1. PRESENCIA PUBLICITARIA

Diarios y otros	Nacional	Banner en Radio Biobío Nacional (Web)
	Regional	Banner en Radio Biobío Concepción (Web)
	Local	Publicidad por 6 meses en TV5 Quillón

#### 2. PUBLICIDAD RADIAL

600 frases de 20 segundos en Radio Cayumanqui, Quillón
--

#### 3. PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN (Total de 12 visitas a canales de TV)

4 visitas canal 9 regional (presencia desde Santiago a Puerto Montt en TV por Cable)
--

4 visitas canal regional TV 8 (presencia Santiago a Magallanes por Cable)
---

2 visitas canal TV 5, Quillón
-------------------------------

2 visitas canal regional en Ñuble
-----------------------------------

#### 4. PRESENCIA DIGITAL EN REDES SOCIALES

Redes sociales, Quillón al Día
--------------------------------

Red social Web, Ñuble Turístico Radio Isadora
---

Red social Facebook, Radio Isadora
------------------------------------

Red social Instagram, Radio Isadora
-------------------------------------

## 5. CONFERENCIAS DE PRENSA.

Conferencia de Prensa Regional: Una conferencia de prensa en Chillán, con presencia regional, considera transporte y amplificación en Chillán, ida y vuelta.
--

Conferencia de Prensa Nacional: Se considera una conferencia de prensa con cobertura nacional, se considera traslados de periodistas y amplificación, ida y vuelta a Santiago.
--

## 6. SERVICIOS ADICIONALES: PUBLICIDAD RADIAL.

Menciones radiales en programas de la región
--

Radio Cayumanqui, 100 menciones
---------------------------------

Radio Baden Powell, 100 menciones
-----------------------------------

## 7. SERVICIO ADICIONAL: PUBLICIDAD MÓVIL.

15 Lunetas publicitarias en Radiotaxi de la comuna de Quillón.
--

**QUINTO** : Se debe dejar establecido que el proceso de licitación fue realizado para entregar Servicio de publicidad a la Oficina de Turismo y Cultura de la Municipalidad, de donde se realizó el requerimiento para que se emita la respectiva Orden de compra, para posteriores facturaciones, de acuerdo a los estados de pago.

**SEXTO** : La Supervisión y designación de los Servicios a realizar por la empresa, será efectuada por el Inspector Técnico del Servicio (ITS) el que será designado por la Unidad Mandante, pudiendo ser removido de acuerdo a las necesidades internas de la Municipalidad, las atribuciones del ITS serán esencialmente controlar el cumplimiento de los términos establecido en la propuesta y en el contrato.

**SEPTIMO** : El valor de los servicios es de \$11.680.000.- (once millones seiscientos ochenta mil pesos) I.V.A. incluido y que corresponde al monto propuesto en oferta económica realizada por el proveedor, en la licitación, el pago será efectuado en 3 (tres) estados de pago y según el siguiente detalle:

- 1er estado de pago: 40%, una vez cumplido el 50% del contrato
- 2º estado de pago: 30%, una vez cumplido el 75% del contrato



- 3er estado de pago: 30%, una vez finalizado el contrato.  
Para dar curso al estado de pago el proveedor del servicio deberá acompañar los siguientes documentos en original y tres fotocopias:

A. Oficio conductor solicitando cada estado de pago.

B. Informe del I.T.S. indicando que se ha ejecutado el porcentaje de los servicios solicitados y realizados en el plazo correspondiente.

C. Factura o Boleta Electrónica a nombre del Ilustre Municipalidad de Quillón, dirección 18 de septiembre #250, Quillón, RUT: 69.141.400-0.

**OCTAVO** : El pago será efectuado por el mandante, a través de la dirección de administración y finanzas de la municipalidad, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de recepción conforme de la factura y de acuerdo a los procesos establecidos en las bases administrativas especiales de la cual emana la contratación del servicio, dichas facturas deberán indicar los valores desglosados.

**NOVENO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 176756-6 de Banco de Chile que cauciona "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$1.168.000.- (un millón ciento sesenta y ocho mil pesos) tomada a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el día 06 de abril 2020. Según lo indicado en punto N°15.1 de las Bases Administrativa Especiales referente a licitación Pública ID: 4352-7-LE19.

**DECIMO** : La Municipalidad podrá aplicar administrativamente y unilateralmente, sin recurso posterior, multas al proveedor, en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en las bases y Servicios encomendados, según lo indicado en el punto 24 de las presentes Bases administrativas especiales.

**DECIMO PRIMERO:** El Mandante podrá poner término administrativo y en forma anticipada a un contrato en los casos estipulados en el punto 25 de las bases administrativas especiales.

**DECIMO SEGUNDO:** El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón.



4

**DECIMO TERCERO :** Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

  
**LUIS DURÁN SEPULVEDA**  
R.U.T. Nº [REDACTED]

  
**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE.



EFH/mvs

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Control
- Archivo SECLAN